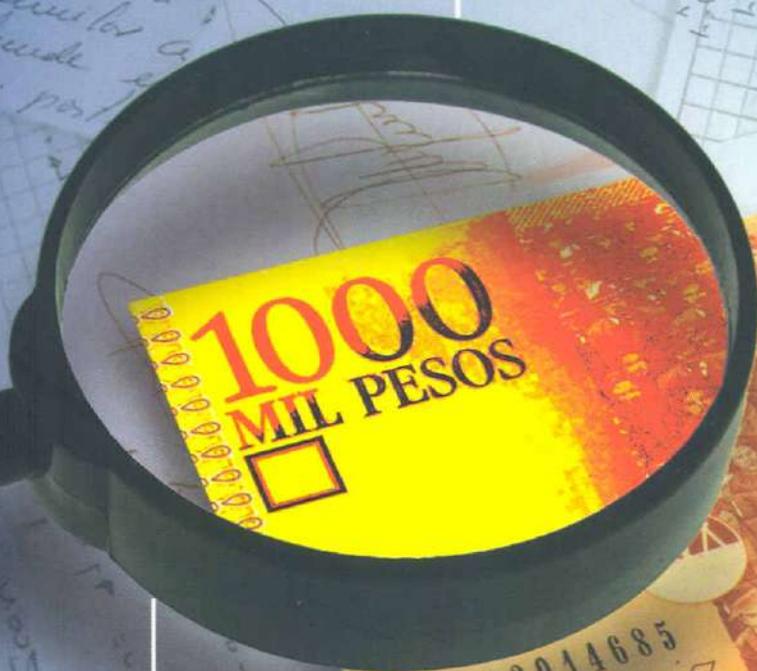


MANUAL UNIFICADO DE SERVICIOS EN DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE



Luis Camilo Osorio Isaza
Fiscal General de la Nación

Mayor General Teodoro Campo Gómez
Director General Policía Nacional

Jorge Aurelio Noguera Cotes
Director Departamento Administrativo de Seguridad

Alfonso Cuevas Zambrano
Director Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE CRIMINALÍSTICA

Adenis Vásquez Ramírez
Fiscalía General de la Nación

Mayor José Humberto Rubio Conde
Policía Nacional

Nancy Judith Albarracín Rodríguez
Departamento Administrativo de Seguridad

Miguel Arturo Velásquez Acevedo
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

COORDINACIÓN EDITORIAL

Sub-comité Interinstitucional de Documentología y Grafología Forense

Gloria Esther Prada Gélvez
Elibardo Sotelo Rodríguez
Fiscalía General de la Nación

Marlén Moreno Rabón
Onofre Sánchez Martínez
Policía Nacional

Martha Leticia Pérez Espinosa
Carlos Alberto Castañeda Arcila
Departamento Administrativo de Seguridad

Daniel Bautista Vergara
Clara Inés Fuentes
Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

María Carolina Sánchez Blanco
Cristina Díaz Vásquez
Oficina de Divulgación y Prensa
Fiscalía General de la Nación

DISEÑO, DIAGRAMACIÓN Y FOTOGRAFÍA

Omar Andrés Cifuentes Gaitán
Publicista

ASESORÍA LINGÜÍSTICA

Luz Amparo Fajardo Uribe



FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN



POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SEGURIDAD



**INSTITUTO NACIONAL
DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES**

CONTENIDO

CONTENIDO

- 3 *Presentación*
- 4 *Laboratorios de documentología y grafología forense en Colombia*
- 5 *Análisis realizados en los laboratorios de documentología y grafología forense*
- 6 *Análisis no realizados en los laboratorios de documentología y grafología forense*
- 7 *Tecnología de punta*
- 8 *Base de datos de documentología y grafología forense*
- 9 *Recomendaciones para la preservación y envío de evidencias documentales*
- 10 *Muestras patrón*
- 11 *Recomendaciones para la toma de muestras patrón*
- 16 *Cuestionario*
- 17 *Cadena de custodia*
- 18 *Glosario*
- 20 *Bibliografía*
- 21 *Directorio nacional donde se presta el servicio de documentología y grafología forense*

PRESENTACIÓN

Resulta particularmente importante para el Fiscal General de la Nación, presentar a la sociedad en general y de manera especial a las autoridades encargadas de la administración de justicia, "El Manual Unificado de Servicios en Documentología y Grafología Forense".

Este trabajo, muy nutrido en lo conceptual, es el resultado de varios años de capacitación y experiencia de los laboratorios forenses colombianos, que atendiendo el vehemente y cotidiano llamado judicial, han hecho el mejor de sus esfuerzos por unificar procesos y procedimientos, que en la materia solidifican y fundamentan las decisiones que tienen por soporte la prueba técnica.

En él se condensan los principios teóricos, los tipos de estudio, el instrumental y la tecnología que se emplean en tan importantes análisis de los que en un momento dado, depende uno de los principales derechos del ser humano como es la libertad.

Hoy más que nunca, el momento histórico que vive nuestra sociedad, demanda un cerrar de filas al delito, motivo que ha generado la integración interinstitucional de la Fiscalía General de la Nación, la Policía Nacional, el Departamento Administrativo de Seguridad DAS y el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses; quienes haciendo sus valiosos aportes, han propiciado esta nueva forma de difundir su desarrollo tecnológico y avances criminalísticos, que sin lugar a dudas inciden en el auxilio de las autoridades judiciales del país.

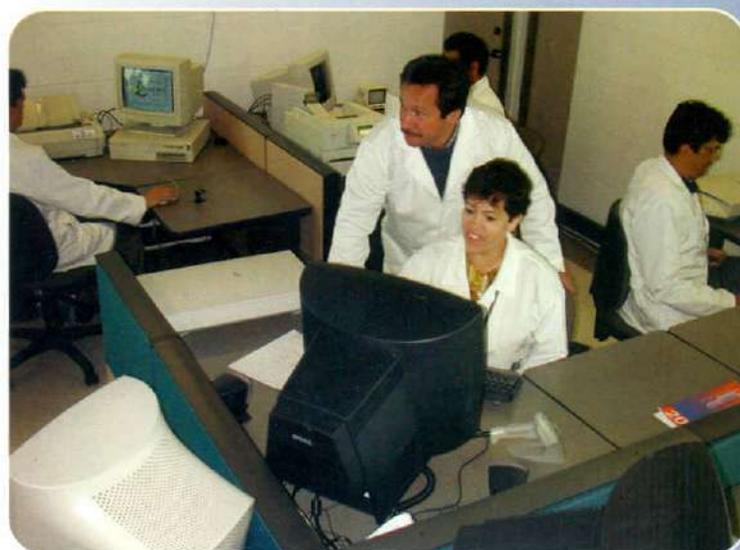
No podría terminar, sin hacer un elogioso reconocimiento, al Subcomité Interinstitucional de Documentología y Grafología y en su nombre a todos los expertos que en la materia engrandecen la labor forense en el ámbito nacional e internacional.



LUIS CAMILO OSORIO ISAZA
Fiscal General de la Nación

LABORATORIOS DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE

LABORATORIOS



Los índices de criminalidad en Colombia se han incrementado notablemente en los últimos años. Con el ánimo de contrarrestar este flagelo, los organismos que cumplen funciones de policía judicial han visto la necesidad de fortalecer sus laboratorios. Esta circunstancia obliga, por una parte, a la modernización de equipos que arrojen resultados confiables que se conviertan en herramientas valiosas a la hora de tomar decisiones en el ámbito judicial, y por otra, a la actualización permanente del equipo humano que desempeña la función de análisis pericial.

ANÁLISIS

ANÁLISIS REALIZADOS

Las evidencias que con mayor frecuencia son objeto de análisis documentológico y grafológico, para establecer autenticidad, falsedad, autoría, uniprocedencia, alteraciones o realizar análisis físico-químicos de tintas, son entre otras:



- Títulos valores (cheques, pasaportes, visas, tarjetas débito y crédito, carnés, permisos de porte y tenencia de armas).
- Papel moneda (nacional y extranjero)
- Impresiones de sello (seco, húmedo y protectógrafo).
- Empaques, etiquetas y marquillas de productos comerciales (licores, medicamentos, alimentos y prendas)
- Carátulas y marquillas de documentos relacionados con derechos de autor, (libros, CDS y videos)
- Manuscritos y firmas
- Documentos de tránsito (SOAT, licencias de conducción, formulario único nacional y licencias de tránsito).
- Documentos comerciales (escrituras públicas, contratos y facturas de servicios públicos)
- Documentos de juegos, rifas y espectáculos (loterías y chance)
- Documentos académicos (diplomas, constancias, certificados y tarjetas profesionales).

ANÁLISIS REALIZADOS

ANÁLISIS QUE NO SE REALIZAN

En ocasiones el laboratorio no puede realizar los análisis requeridos, bien sea porque las evidencias no cumplen con los requisitos expuestos en el presente manual o porque la autoridad competente solicita aspectos improcedentes. Los casos más comunes son:

- ⊘ Antigüedad absoluta o relativa de los documentos, tintas o papeles.
- ⊘ Lugar de elaboración del documento.
- ⊘ Orden cronológico de cruce de trazos, sellos o manuscritos.
- ⊘ La personalidad del individuo por medio de un manuscrito.
- ⊘ El estado de ánimo del amanuense en el momento de producir el escrito.
- ⊘ Tipo de enfermedad que padece quien escribió.
- ⊘ Autenticidad o falsedad de obras de arte.
- ⊘ Autor de textos elaborados en díngrafo, plantillas, pantógrafo, recorte o composición.
- ⊘ Atribución de un documento o escrito a un grupo determinado.

TECNOLOGÍA DE PUNTA



Los laboratorios en documentología y grafología forense ofrecen seguridad y confiabilidad en sus dictámenes periciales gracias a la idoneidad de los peritos y al uso de moderna tecnología: equipos ópticos, lumínicos y procedimientos estandarizados.



TECNOLOGÍA DE PUNTA

BASE DE DATOS

BASE DE DATOS

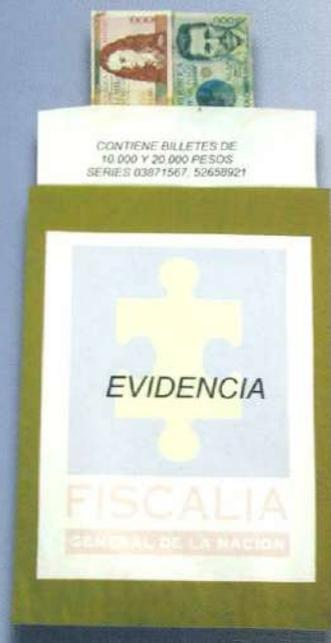


En Bogotá, los laboratorios de documentología y grafología forense implementan una base de datos con imágenes digitalizadas e información sobre las características de los diferentes tipos de documentos públicos y privados (papel moneda, pasaportes, visas, cédulas de ciudadanía, productos de consumo masivo, medicamentos y licores, entre otros).



Gracias a la interconexión en red de los laboratorios de las cuatro instituciones, los peritos forenses podrán compartir este sistema virtual automatizado como medio de consulta y complemento de los estudios periciales.

RECOMENDACIONES PARA LA PRESERVACIÓN Y ENVÍO DE EVIDENCIA



- Conserve el documento en su estado original, sin doblarlo, arrugarlo, perforarlo, pegarlo o plastificarlo.
- Impida modificaciones con marcaciones, impresiones de sello, notas de pie de página o cualquier tipo de acción que altere el documento.
- Remita el original del documento objeto de estudio. Si no es posible y el documento se encuentra en fotocopia, reproducción por fax, copia al carbón o fotografía, el laboratorio únicamente realizará estudios preliminares, dependiendo de la calidad del documento.
- Al recibir los documentos inicie de inmediato el proceso de cadena de custodia.
- Diligencie los rótulos antes de introducir la evidencia en el empaque o bolsa de embalaje.
- Embale los documentos por separado, en un sobre o bolsa de papel debidamente rotulada.

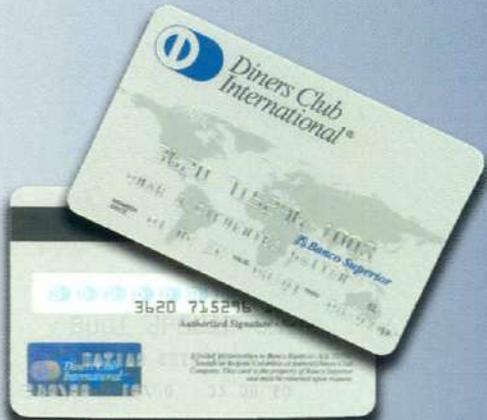
ENVÍO DE EVIDENCIA

MUESTRAS PATRÓN...

MUESTRAS PATRÓN

Solicite ejemplares de documentos genuinos a las entidades, empresas e instituciones encargadas de su elaboración y/o expedición, y alléguelos al laboratorio junto con el material dubitado para el respectivo estudio comparativo.

El éxito del estudio pericial en los laboratorios forenses depende de la calidad de las muestras patrón suministradas por las autoridades competentes; por lo tanto se deben tener en cuenta las recomendaciones que se muestran en la siguiente página.



...RECOMENDACIONES

● Abundancia

Teniendo como referencia el material de duda, obtenga abundantes muestras patrón, con el fin de que el perito tenga suficientes elementos de juicio para establecer constantes y variantes del gesto gráfico y características individualizantes de cada tipo de documento.

● Originalidad

Envíe el documento original. Las fotocopias, fax o fotografías son susceptibles de toda clase de alteraciones o manipulaciones (montajes, borrados, raspados, adiciones e interpolaciones), sin que se evidencien estas acciones de manera directa. Un documento en estas condiciones no reproduce las características propias del original, lo cual impide sacar conclusiones al respecto o determinar las características individualizantes del documento.

● Similitud

Tome la muestra patrón bajo condiciones similares a las del documento cuestionado, tales como:

- Soporte: material, textura, color o fondo, consistencia o gramaje.
- Contenido del documento: palabras, frases, párrafos, números y firmas.
- Estilo caligráfico: letra tipo cursiva, imprenta, mayúscula, minúscula.
- Elemento escritor: bolígrafo, lápiz, pluma y marcador.

● Espontaneidad

La muestra debe ser tomada al amanuense de manera espontánea sin presión física o psicológica.

● Coetaneidad

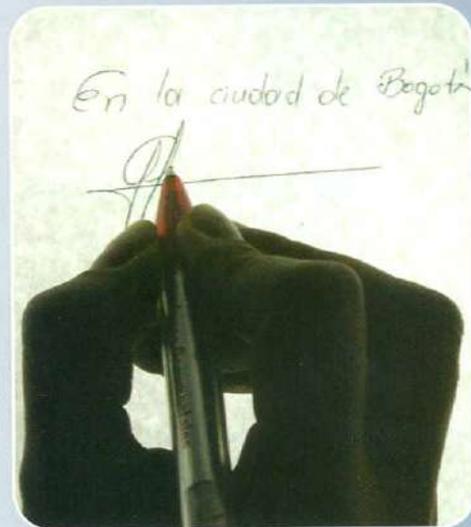
Es necesario que la muestra patrón corresponda a la época en la que se presume fue elaborado o expedido el documento cuestionado.

MUESTRAS PATRÓN

MANUSCRITOS Y FIRMAS

MUESTRAS PATRÓN

Estas son muestras manuscriturales que se obtienen con el objeto de ser comparadas con los grafismos visibles en el material cuestionado.



- 1 Identifique al muestreadante (nombres y apellidos, número de cédula, firma, impresión dactilar del índice derecho, fecha y lugar de producción) y tome las firmas de las personas que intervienen en la diligencia.
- 2 Conozca previamente el documento dubitado (soporte, contenido, estilo caligráfico y elemento escritor) y seleccione los elementos a utilizar en la diligencia.
- 3 Busque una posición cómoda para que el amanuense plasme libremente sus grafías. Recuerde que la muestra debe ser tomada de forma espontánea.
- 4 No enseñe al amanuense el documento de duda.

...LA TOMA DE MUESTRAS PATRÓN

MANUSCRITOS Y FIRMAS

- 5 No oriente al amanuense sobre reglas de ortografía.
- 6 Haga que el amanuense escriba su autobiografía.
- 7 Dikte un texto intercalando palabras visibles en el documento cuestionado.
- 8 Dikte literalmente los textos constitutivos del documento motivo de investigación.
- 9 Tome muestras con la mano derecha e izquierda.
- 10 Cuando se trate de firmas ilegibles, recolecte las utilizadas en los diferentes actos públicos y privados.
- 11 Cuando se trate de números, dicte operaciones aritméticas (sumas, restas y divisiones, entre otras).
- 12 Si la diferencia de épocas entre la elaboración de la muestra dubitada y las indubitadas es marcada, recopile el material coetáneo.

MUESTRAS PATRÓN

TEXTOS MECANOGRÁFICOS



- 1 Registre los datos que individualizan e identifican la máquina de escribir: clase (manual, eléctrica, electrónica), marca, modelo, número de serie y estado.
- 2 Plasme varias veces la totalidad de los signos que conforman el teclado, haciendo uso de las diversas opciones (selector de cinta y espacios interlineales)
- 3 Transcriba varias veces el contenido del texto o párrafo cuestionado, en las mismas condiciones: letras (mayúscula, minúscula), números, signos, tipo de letra, espacios y negrilla.
- 4 Envíe documentos coetáneos elaborados en la máquina(s) en las cuales se presume fue realizado el documento dubitado.

MUESTRAS PATRÓN

IMPRESIONES DE SELLO



- 1 Identifique el sello al que se le tomarán las muestras (forma, color, contenido, lugar de ubicación) y al responsable del mismo.
- 2 Utilice soporte o papel con las mismas características que posee el documento que presenta la impresión del sello cuestionado.
- 3 Humedezca la almohadilla con abundante tinta.
- 4 Tome el sello, entíntelo y proceda a plasmarlo en repetidas ocasiones hasta que agote la tinta del mismo.
- 5 Repita esta operación varias veces ejerciendo presiones diferentes.
- 6 Solicite impresiones de sellos coetáneos plasmados en documentos presuntamente elaborados en la época del cuestionado.

QUESTIONARIO

CUESTIONARIO

- 1 Debe ser claro, concreto, preciso y factible de ser resuelto por el perito.
- 2 Identificación plena de la autoridad solicitante (entidad, cargo, ciudad, dirección, teléfono, fax y número del proceso).
- 3 Especifique concretamente cuáles son los estudios a realizar (firmas, manuscritos, impresiones de sellos, formatos, alteraciones, y otros).
- 4 Determine el área a analizar en el documento motivo de estudio (anverso, reverso, zona superior e inferior).
- 5 Relacione y describa detalladamente cada uno de los elementos que se alleguen al laboratorio (material dubitado e indubitado).

CADENA DE CUSTODIA



Proceso, cuyo fin primordial es proteger de manera integral las evidencias físicas objeto de prueba; se inicia en el lugar donde se obtiene o recauda el elemento físico y se finaliza por orden de la autoridad competente.

Lo anterior obliga a que los que intervienen en este proceso, registren las actividades de manipulación, manejo y transporte de las evidencias físicas involucradas en una investigación, a fin de conservar y preservar su autenticidad.

No olvide que es de obligatorio cumplimiento según el Artículo 288 y 289 del C.P.P.

GLOSARIO

- Amanuense o muestradante: persona a la cual se le recepcionan muestras escriturales.
- Documentología forense: conjunto articulado de procedimientos científicos y técnicos aplicables a la verificación de la autenticidad del documento escrito, su origen, materiales constitutivos, forma de elaboración y posibles manipulaciones o alteraciones.
- Documentos dubitados: documentos motivo de investigación o comprobación pericial. Los cuestionamientos recaen generalmente sobre su forma de producción, autor, materiales que lo constituyen, procedimientos de impresión y manipulaciones.
- Documentos indubitados: documentos de origen cierto y autenticidad no discutida que sirven de patrón de comparación. Son genuinos y legalmente reconocidos.
- Coetaneidad o contemporaneidad: coincidencia o cercanía al período de tiempo en el que el documento fue elaborado. Para el cotejo documentológico y grafológico el material indubitado debe corresponder o ser lo más próximo que se pueda a la fecha presunta de elaboración del documento investigado.

GLOSARIO

- **Cotejo:** comparación de dos documentos para incluir o excluir su uniprocedencia.
- **Esponaneidad:** expresión natural. En los casos en que se recepcionen muestras, éstas deben ser libres de cualquier tipo de presión física o psicológica.
- **Grafología forense:** estudio técnico científico del grafismo (firmas y escritos), para establecer autenticidad o falsedad y determinar autoría de los mismos.
- **Material extraproceso:** documentos que no están involucrados dentro del proceso y que se remiten como material indubitado
- **Originalidad:** documento o escrito primitivo, del cual se obtienen copias.
- **Similaridad:** condiciones análogas entre el material investigado y el indubitado, respecto de soporte o papel, contenido, estilo caligráfico y elemento escritor.
- **Uniprocedencia:** que proviene de una misma fuente.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

- Del Val Latierro, Félix.,
GRAFOCRÍTICA, El Documento, la Escritura y su Proyección Forense.
Editorial Tecnos, S.A., Madrid, España, 1963.
- Fiscalía General de la Nación
DOCUMENTOLOGÍA & GRAFOLOGÍA FORENSE, SERVICIOS Y
FUNCIONES, Guía para la toma de muestras servicios y funciones.
Editorial Imprenta Nacional de Colombia, Bogotá, Colombia, 1997.
- Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses
GUÍA DE SERVICIOS FORENSES
Editorial Instituto Nacional de Medicina Legal Y Ciencias Forenses.
Bogotá, Colombia, 2002.
- Ley 599 de 2000 Código Penal.
Leyes, Títulos sobre delitos contra derechos de autor, delitos contra la
fe pública, delitos de la falsificación de sellos, efectos oficiales y
marcas, delitos de la falsedad documental.
Editorial LEGIS, Bogotá, Colombia, 2000
- Ley 600 de 2000 Código de Procedimiento Penal.
Titulo VI Pruebas,
Capítulos referentes a Inspección, prueba pericial, documentos.
Editorial LEGIS, Bogotá, Colombia, 2000
- Posada Ángel, Alberto
GRAFOLOGÍA Y GRAFOTÉCNIA.
Editorial Bedout, Medellín, Colombia, 1952.
- Velásquez Posada, Luis González.
EL DICTAMEN GRAFOTÉCNICO SU TÉCNICA Y APRECIACIÓN JUDICIAL.
Editorial Señal Editora, Segunda Edición, Medellín, Colombia, 1994.
- Policía Nacional.
REVISTA DE CRIMINALIDAD, Índice de falsedad documental.
Editorial Policía Nacional, Bogotá, Colombia, 2001.



